



**RESOLUCIÓN No. 0820**  
(12 de noviembre de 2024)

*“Por medio del cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Tecnológico del Putumayo vigencia 2024 - 2026”*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Tecnológico del Putumayo fue creado por la Ley 65 de 1989 por el Ministerio de Educación Nacional, como institución pública de educación superior de carácter académico de orden Departamental con personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al departamento.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, mediante Resolución No. 797 del 28 de octubre de 2024, se convoca a elección de los representantes de los empleados para la conformación de la Comisión de Personal del Instituto Tecnológico del Putumayo vigencia 2024 - 2026

Que una vez cerrado el proceso de inscripción para la elección de la Comisión de Personal, quedaron inscritos los siguientes funcionarios:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN
1	Iveth del Carmen Liñeiro Chicunque	27.356.207
2	Hernan William Burgos Narvaez	18.125.920
3	Magola Anyeli Ruiz Pazmiño	27.354.735
4	Paula Andrea Caicedo Chavez	27.473.099
5	Liliana Jimena García Navarro	1.120.216.296

Conforme a las actas de escrutinio de votación suscrita el 05 de noviembre de 2024, los resultados fueron:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	No. En el tarjetón	Total de votos
1	27.356.207	Iveth del Carmen Liñeiro Chicunque	1	7
2.	27.354.735	Magola Anyeli Ruiz Pazmiño	2	6
3.	27.473.099	Paula Andrea Caicedo Chávez	3	2
4.	1.120.216.296	Liliana Jimena García Navarro	4	1
5	18.125.920	Hernán William Burgos Narváez	5	1



Que, el artículo 16 de la resolución 797 del 28 octubre del 2024; por medio de la cual se convoca a elección a elección de los representantes de los empleados para la Conformación de la Comisión de Personal Administrativo de Planta del Instituto Tecnológico del Putumayo; **“Procedimiento en caso de empate: Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal Administrativo. Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte”**. Y que por lo tanto según consta en el **“Acta de desempate Comisión de Personal 2024 – 2026 del 6 de noviembre de 2024”** de un miembro suplente; se define los miembros de la Comisión de Personal 2024 – 2026 en representación de los empleados, de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Cédula	Nombres y Apellidos	Cédula	Nombres y Apellidos
27.356.207	Iveth del Carmen Liñeiro Chicunque	27.473.099	Paula Andrea Caicedo Chávez
27.354.735	Magola Anyeli Ruiz Pazmiño	1.120.216.296	Liliana Jimena García Navarro

Así mismo, de acuerdo al Artículo 16 de la ley 909 de 2004, reglamentado por el Decreto Nacional 1228 de 2005, establece que, en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa; por lo tanto, el Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, designó a sus representantes ante la comisión de personal, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Nilsa Andrea Silva Castillo	69.008.583	Vicerrectora Académica
2	Hernan William Burgos Narvaez	18.125.920	Técnico Operativo Jardín Botánico

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.:** Conformar la Comisión de Personal del Instituto Tecnológico del Putumayo vigencia 2024 – 2026, con los siguientes funcionarios quienes fueron elegidos por votación secreta:

**Por los empleados:**

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Cédula	Nombres y Apellidos	Cédula	Nombres y Apellidos
27.356.207	Iveth del Carmen Liñeiro Chicunque	27.473.099	Paula Andrea Caicedo Chávez
27.354.735	Magola Anyeli Ruiz Pazmiño	1.120.216.296	Liliana Jimena García Navarro



**ARTICULO SEGUNDO:** Designar a los representantes por el empleador (Rectoría) como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal vigencia 2024 – 2026 a los siguientes funcionarios:

**Por la entidad:**

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Nilsa Andrea Silva Castillo	69.008.583	Vicerrectora Académica
2	Hernán William Burgos Narváz	18.125.920	Técnico Operativo Jardín Botánico

**ARTICULO TERCERO:** La vigencia de la presente Comisión de Personal será por un periodo de 2 años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** La Comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el jefe de personal de la entidad u organismo o quien haga sus veces, quien será el secretario de la misma y llevara en estricto orden y rigurosidad las actas de las reuniones.

**ARTICULO QUINTO:** La Comisión de Personal en su primera reunión debe elegir de su seno a su Presidente, y darse su propio reglamento.

**ARTICULO SEXTO:** Procede recurso de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación mediante el sistema de correo electrónico institucional. De no efectuarse lo anterior, queda en firme el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa – Putumayo, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.

**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO**  
Rector

Proyectó: Yenci Liliana Delgado Montenegro – Prof. SST  
Revisó: Leandro Arvey Guerrero – Abogado Contratista  
Aprobó: Jhon Andres Ceron – Vicerrector Administrativo